Dentro de los lineamientos establecidos por el Gobierno Federal en relación a la implementación de políticas de seguridad sanitaria en las empresas, surge la duda entre el gremio agrícola si estas deben ser validadas por alguna Autoridad, para lo cual se manifiesta lo siguiente:

**Es necesario el registro del Protocolo de Seguridad Sanitaria de la empresa agrícola en el portal “nuevanormalidad.gob.mx”?**

**NO,** este registro solo aplica para las empresas de la construcción, minería y fabricación de equipos de transporte que fueron declaradas como actividades esenciales según al Acuerdo de la Secretaria de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo del presente año, por lo cual **las empresas agrícolas NO están obligadas a llevar a cabo dicho proceso de validación por parte del IMSS.**

Lo anterior tiene fundamento en el Acuerdo de la Secretaria de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo del presente año, en donde solo manifiesta que las empresas que no están consideradas como construcción, minería y fabricación de equipos de transporte, deberán realizar en sus empresas las siguientes acciones:

1. Elaboración de protocolo sanitario para llevar a cabo las actividades laborales.
2. Capacitar al personal para seguridad en el ambiente laboral.
3. Readecuación de espacios y procesos productivos
4. Implementación de filtro de ingreso, sanitación e higiene del espacio laboral.

Es importante mencionar que el registro del protocolo de seguridad por parte de las agrícolas ante el portal del IMSS, es hasta el día de hoy VOLUNTARIO, y así lo manifiesta la propia página web, sin embargo cualquier agrícola puede realizarlo si así lo desea, ya que esto le ayudaría en dar cumplimiento más eficaz a las normas de seguridad solicitadas por la Autoridad durante la presente emergencia sanitaria.

Es importante recordarles cumplir con los siguientes lineamientos de seguridad establecidos por la Autoridad Sanitaria, esto con la finalidad de evitar la propagación del Virus COVID-19 en las empresas agrícolas:

• Brindar Información general sobre el SARS-CoV-2, los mecanismos de contagio y síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección. En este rubro habrá que capacitar a todo el personal de la empresa agrícolasobre cuáles son los síntomas de la enfermedad, esto con la finalidad de que en caso de presentar alguno de ellos, el trabajador se quede en casa y evite propagar el virus.

• Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.

• La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.

• No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.

• No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

• Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.

• Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos